

48



**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**  
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintidós

2020-00085

Se acepta la REVOCATORIA al poder que otorgó la señora Adriana María Ledesma Carmona, a la estudiante de derecho Valentina Olarte Flechas.

En consecuencia, se le reconoce personería amplia y suficiente a Jonatan Moná Ossa, identificado con la C.C. Nro. 1.036.621.069, estudiante de derecho adscrita al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Alzate" de la Universidad de Antioquia, para representar a la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA.  
JUEZ.